PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 556-2024

Santa Rosa de Cabal, 10 de Septiembre de 2024.

Señores
ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO
LUIS FERNANDO ORONDO HURTADO
Representante Legal
CR 15 22-16 PISO.3
Teléfono: 3103737716
Correo electrónico: caminando.hacia.el.futuro@gmail.com
Santa Rosa de Cabal

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. SA-MC-276-2024, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS."**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

El Secretario Jurídico **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución de nombramiento No 006 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante acta No 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO, identificada** con NIT No. 900.038.058-6, Representada Legalmente por **LUIS FERNANDO ORONDO HURTADO** con Cedula de Ciudadanía No. 18.597.236 por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 25.347.000)** con IVA incluido**,** conforme a los precios unitarios ofertados.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 556-2024

El pago del presente contrato se realizará mediante ACTA ÚNICA DE PAGO, de acuerdo con los servicios prestados por el oferente en la ejecución contractual.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

PRECIOS:

Atendiendo la invitación No. **SDS-MC-518-2024** publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS"***.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Transporte para 30 pasajeros recorrido INTERMUNICIPAL (ZONAL DEPORTES DE CONJUNTO) SANTA ROSA- LA VIRGINIA (IDA Y VUELTA)	7	$ 1.000.000	$ 8.330.000
Transporte para 30 pasajeros recorrido INTERMUNICIPAL (ZONAL DEPORTES DE CONJUNTO) DISPONIBILIDAD 6 AM 8 PM, SANTA ROSA- DOSQUEBRADAS (IDA Y VUELTA)	7	$ 840.000	$ 6.997.200
Transporte para 30 pasajeros recorrido SANTAROSA DE CABAL- PEREIRA (FINAL INDIVIDUAL OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS) (IDA Y VUELTA)	4	$ 840.000	$ 3.998.400
Trasporte para 30 pasajeros SANTA ROSA DE CABAL-PEREIRA (FINAL INDIVIDUAL ATLETISMO)(IDA Y VUELTA)	1	$ 835.000	$ 993.650
REFRIGERIO REFORZADO A DOMICILIO, compuesto por, un pastel de carne o pollo, un jugoen caja, y fruta (manzana) empaque en material biodegradable	550	$ 7.500	$ 4.908.750
HIDRATACION SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 350 ML	100	$ 1.000	$ 119.000
TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 25.347.000**		

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 556-2024

ASOCIACION CAMINANDO HACIA EL FUTURO

VALOR EN LETRAS: VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 25.347.000)

LUIS FERNANDO ORONDA HURTADO
Representante Legal
ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO
NIT 900.098.058-6

ALCANCES:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Contratar el servicio de transporte intermunicipal para los deportistas que participarán en la fase zonal departamental de deportes de conjunto y fase final departamental de deportes individuales, de acuerdo a la programación entregada por la subsecretaria de Deporte y Recreación (el cual tendrá que ser con trasporte terrestre donde este deberá cumplir con la habilitación del Ministerio de Tránsito y Trasporte, contar con SOAT, revisión técnico mecánica, tarjeta de operación vigente a la fecha y póliza de responsabilidad extracontractual) de acuerdo al cronograma de los eventos deportivos (anexo).

2. Suministrar la alimentación a deportistas, entrenadores, coordinadores acompañantes del evento y personal de apoyo durante la fase zonal departamentales de deportes de conjunto y fase departamental de deportes individuales, consistente en quinientos cincuenta (550) refrigerios reforzados.

3. Suministrar la hidratación a deportistas, entrenadores y coordinadoras acompañantes del evento y personal de apoyo durante la fase zonal departamentales de deportes de conjunto y fase departamental de deportes individuales, consistente en cien (100) botellas de agua de 350 ml.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por YESICA ELIANA RAMIREZ LÓPEZ**,** en su condición de Subsecretaria de Deporte y Recreación, y/o quien haga sus veces.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 556-2024

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-00800 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 25.347.000	$ 36’400.000

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: ES NECESARIO SOLICITAR Garantías en razón a que analizadas las obligaciones y los productos a entregar, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Municipio las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL: Por el diez (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de estas garantías será de (20%) del valor del contrato su vigencia deberá ser por el término del contrato y 6 meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El valor de esta garantía será del (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el tiempo del contrato y seis (6) meses más.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 556-2024

patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico-Delegado para contratar